

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. Rosa Ester Osorio Osorio de renovar comodato por tumba en Cementerio de Lo Miranda, donde se encuentra sepultada su madre.

VISTOS:

El Comodato firmado con fecha 24 de Mayo de 2019, por tumba ubicada en Cementerio de Lo Miranda Sector DS N° 273, donde se encuentra sepultada la Sra. Blanca Osorio Herrera (Q.E.P.D)

El Informe Social emitido por la Asistente Social de Lo Miranda Sra. Karen Monsalve Maulen.

Lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 18.695; las instrucciones del Sr. Alcalde: La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los órganos de la Administración del Estado; las atribuciones que me otorgan la ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones contenidas en el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006.

DECRETO:

APRUEBESE Comodato celebrado con la Sra. Rosa Ester Osorio Osorio, por tumba ubicada en Cementerio de Lo Miranda Sector DS N° 273, donde se encuentra sepultada la Sra. Blanca Osorio Herrera (Q.E.P.D)

Que para todos los efectos el Comodato celebrado tendrá duración de 5 año desde la fecha de suscripción.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y CUMPLASE



[Signature]
LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/mprp

Distribución:

- Sra. Rosa Ester Osorio Osorio
- Dirección de Obras
- Depto. Rentas
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
A
ROSA ESTER OSORIO OSORIO**

En Doñihue a 24 de Mayo de 2019, comparece por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.080.600 - 2, representada por Don **RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ**, Chileno, casado Cédula Nacional de Identidad N° 9.272.603 - 7, Alcalde de la Comuna de Doñihue, ambos con domicilio en Avenida Estación N° 344 comuna de Doñihue, en adelante "el Comodatante" y por otra parte, Doña **ROSA ESTER OSORIO OSORIO** RUT N° 12.366.651 - 8, Chilena, domiciliada en Calle Central N° 334 Población Santa Cristina La Miranda, comuna de Doñihue, en adelante "el Comodatario", los comparecientes mayores de edad, quienes exponen:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, es dueña de la propiedad donde se encuentra emplazado el Cementerio Municipal de La Miranda, inscrito en el Registro de Propiedades de Rancagua del año 1953, Hojas 1021v N° 1176, ubicado en Nemosis Camus N°572 de La Miranda.

SEGUNDO: Que en la propiedad singularizada se encuentra el Cementerio Municipal de La Miranda, el que es administrado por esta Corporación Haillicia.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Doñihue, entrega en comodato por 5 años Tumba ubicada en Sector DS N° 273 del Cementerio Municipal de La Miranda, para sepultación de Doña **BLANCA HELSA OSORIO HERRERA C.E.F.R.**

QUINTO: Se otorga este comodato por 5 años, contados desde la fecha de suscripción de este contrato, debiendo la Sra. Rosa Ester Osorio Osorio, preocuparse por la mantención de la tumba, cumplido este plazo la Ilustre Municipalidad de Doñihue se reserva el derecho de sacar los restos y enviarlos a la losa común que cuenta el cementerio.

SEXTO: Los gastos de cuidado, conservación y mantención y demás, serán de cargo del comodatario.

SEPTIMO: Para todos los efectos de este contrato, Las partes fijan su domicilio en la comuna de Doñihue.

OCTAVO: La personería de Don RICARDO BROIS ACUÑA GONZALEZ, para representar a la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en su calidad de Alcalde, consta en Decreto Alcaldicio N° 2.781 del 06 de Diciembre de 2016.

NOVENO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del comodatario, otro en poder del Cementerio de Lo Miranda y los otros restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

Rosa Ester Osorio
ROSA ESTER OSRIO OSORIO
C.I. 12.366.651 - 8



Ricardo Boris Acuña González
RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE



Lilian V. Contreras Barrios
LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE